

nes sociales? El principio del vasallaje se encuentra en las costumbres germánicas. Hay un rasgo que caracteriza á los Germanos, y es la tendencia á ligarse con la persona de un jefe. La fidelidad ennoblece este vínculo y hasta los servicios que nosotros consideramos como serviles; la condicion del hombre libre que entraba en estas relaciones de dependencia no se alteraba; y aún recibia más brillo. Tales eran las relaciones que unian á los *antrustiones* con el rey (1). Se lee en la fórmula del acto, mediante el cual admitia el rey á uno de sus fieles en el número de los *antrustiones*: «Es justo que aquellos que nos prometen una fidelidad inviolable se hallen colocados bajo nuestra proteccion. Como N., fiel nuestro, ha venido aquí á nuestro palacio, con sus hombres libres (2) y nos ha jurado con ellos, en nuestras manos, asistencia y fidelidad, decretamos que desde hoy sea contado en el número de los *antrustiones*. Sepa, pues, aquel que tenga la audacia de matarle que será obligado á pagar 600 sueldos de oro por su composicion» (3). *Montesquieu* se equivoca al considerar como nobles á los *antrustiones*. La fórmula de *Marculfo* determina bien el carácter de las relaciones que existian entre ellos y el rey; son completamente personales. No es la sangre la que hace el *antrustion*, es la voluntad del rey. No tiene privilegio alguno; la composicion triple que se le señala no es más que la aplicacion de un principio general de las leyes bárbaras; todo lo que pertenece al rey goza de una proteccion mayor; lo elevado de la composicion es, pues, un *honor del rey* y no del *antrustion* (4).

(1) Los *antrustiones* son los francos ó los romanos que se ponen bajo la proteccion especial del Rey. La palabra *antrustio* significa *qui est in truste*; *trustis* quiere decir *ayuda*, *proteccion*. Los *antrustiones* son, pues, los protegidos del Rey. Las leyes los designan muchas veces con la expresion *qui est in truste dominica regali ó regis* (GUERARD, *Políptico*, t. I, p. 817.—ROTH, p. 124).

(2) Así es como GUERARD traduce las palabras *cum arimania sua*; los considera como hombres libres que acompañan al fiel, para prestar juramento, como sus *conjuradores*. En la opinion general de los escritores franceses, esta expresion de la fórmula de MARCULFO designa á los hombres libres que viven en la dependencia del *antrustion*, sus vasallos; pero el vasallaje de los hombres libres se ha desarrollado más tarde. Compárense las observaciones críticas de ROTH (*Das Beneficialwesen*, p. 160-169).

(3) MARCULPHI *formul.* I, 18, traducc. de GUERARD (*Políptica*, I, 518).

(4) PARDESSUS, *Ley sálica*, p. 487.—ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 126.

Los *antrustiones*, más que una nobleza, constituyen la primera forma de las relaciones calificadas despues de *vasallaje*. En tiempo de los Merovingios solamente los reyes tenían vasallos; más tarde estos vínculos se extendieron hasta el punto de abarcar á toda la sociedad. El estado social favoreció la subordinacion general del hombre al hombre. Esta dependencia fué en un principio voluntaria; el guerrero se *recomendaba* á un jefe, á quien ofrecia su persona y su vida. La *recomendacion* va unida á las concesiones beneficiarias; el que queria recibir una tierra á título de beneficio comenzaba por *recomendarse*. Más tarde la necesidad de una proteccion llevó á los hombres libres á ponerse bajo la autoridad de un superior; no hallando garantía en la sociedad, buscaron el apoyo de los hombres poderosos (1). La violencia del estado social y la anarquía multiplicaron estos vínculos particulares, primeras mallas de la inmensa red del vasallaje feudal.

La palabra *vasallo* designaba en un principio una dependencia servil. En tiempo de los Carlovingios, el *vasallo* es un hombre libre que debe servicios libres á un señor. El vasallaje, bajo estas dos formas, consiste esencialmente en un servicio personal para con el dueño ó señor feudal. Así se explica la trasformacion del vasallaje servil en vasallaje libre. En tanto que los hombres libres formaron la clase dominante, el servicio de la persona, lo mismo que el cultivo de la tierra, se hacía por medio de hombres más ó ménos dependientes, litos, colonos, siervos, vasallos. Los hombres libres perdieron insensiblemente su libertad, entrando en relaciones de dependencia, ya con su persona, ya con sus tierras. De aquí el vasallaje carlovingio, de donde salió el régimen feudal. Al mismo tiempo que se establece el vasallaje de los hombres libres se desarrolla la soberanía de los señores. En los primeros siglos el rey sólo recibe el nombre de *señor*; en seguida los funcionarios civiles y eclesiásticos se honraron con el mismo título; en el siglo VIII se dió este nombre á los propietarios en sus relaciones con los vasallos (2).

(1) LABOULAYE, *Historia del derecho de propiedad*, p. 281, 288.—PARDESSUS, *Ley sálica*, p. 502.—GUERARD, *Políptica*, t. I, p. 506.

(2) IBID., p. 286.—ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 367, 371.

Las relaciones del vasallo con el señor estaban destinadas á reemplazar á las relaciones del ciudadano con el Estado. Bajo Carlo-Magno, el vasallo es aún ciudadano; se une al Estado por el juramento que presta todo hombre libre; está obligado al servicio militar para con el rey, y se halla colocado bajo la jurisdicción general. Pero al lado de estos vínculos que le ligan al Estado, el vasallo tiene deberes más estrechos para con su señor (1); le jura fidelidad y homenaje; le debe servicios personales. Los vínculos de persona á persona tenían más fuerza que el vínculo del ciudadano con el Estado; la impotencia del estado los había multiplicado. A medida que la idea de Estado se debilitaba, el señor ocupaba su lugar respecto de su vasallo. Una causa contribuyó sobre todo á dar fijeza y perpetuidad al vasallaje. Las relaciones, primeramente personales, llegaron más tarde á ser reales. Aunque el vasallo no fuese necesariamente beneficiario, las dos condiciones acabaron por confundirse; todo vasallo recibió un beneficio y todo beneficiario llegó á ser el *hombre* del propietario de quien había recibido el beneficio (2). Desde entónces el vínculo entre el vasallo y el señor fué indisoluble: «Que ninguno, dice Carlo-Magno, abandone á su señor despues que haya recibido de él el valor de un sueldo, á ménos que el señor quiera matarle, pegarle con un palo, deshonorar á su mujer, á su hija ó arrebatarle su herencia» (3). La intervención del legislador no era necesaria para consolidar los vínculos que unian al vasallo con el señor; estas relaciones tenían raíces más fuertes en las costumbres germánicas que la idea del ciudadano y del Estado. Bajo los sucesores de Carlo-Magno, la impotencia del poder real y el abuso de la fuerza llevaron á todos los hombres libres al vasallaje. En el siglo x, el Estado desaparece; no hay más que señores y vasallos.

Así es como la aristocracia ocupó el lugar del poder real. En los primeros tiempos que siguieron á la invasión, el poder de los reyes fué creciendo. El hecho solo de la conquista dió fuerza á los jefes de los conquistadores. Continuaron el régimen romano y to-

(1) ROTH, p. 381, 387, 411.—LABOULAYE, p. 285.

(2) DE GOURCOY, *Del estado de las personas en Francia bajo la 1.ª y 2.ª raza*, p. 199.—EICHORN, *Rechtsgeschichte*, § 205 (t. I, p. 827).

(3) *Capitul., Aquisgran*, 813, c. 16 (BALUZE, I, 510).

maron de él una parte de su poder. Pero la aristocracia no tardó en disputar la influencia al poder real; se aprovechó de las disensiones de los Merovingios para extender su poder. Los reyes contemporizaron con los hombres poderosos, porque tenían necesidad de su apoyo; les hicieron concesiones y confirmaron sus usurpaciones. Sin embargo, el poder real no cedió su lugar á la aristocracia sin lucha. *Montesquieu* ha descubierto el secreto de las espantosas escenas que ensangrentaron la dominación de Brunequilda. La terrible reina no retrocedió ante medio alguno para abatir la autoridad de los grandes. Su regencia es como una carnicería; en cada página de las crónicas se lee: «tal duque ha muerto por instigación de Brunequilda» (1). Los grandes se vengaron, como sabe vengarse una aristocracia semisalvaje. Brunequilda, «reina, hija, hermana, madre de tantos reyes, pereció en un suplicio largo, vergonzoso y cruel.» Despues de tres días de tormento, se la condujo á traves de todo el ejército, montada sobre un camello; y en seguida se la ató por los cabellos, por un pié y por un brazo á la cola de un fogoso caballo.... » Era una guerra á muerte entre la reina y los grandes. «Los grandes se creyeron perdidos y la perdieron» (2).

Es difícil apreciar los personajes de aquellos tiempos, porque los analistas han escrito bajo la inspiración del partido vencedor. Es cierto que Brunequilda no era culpable de los diez regicidios que sus asesinos le atribuyeron. Las mismas calumnias persiguieron al mayordomo de palacio Ebroïn, que luchó igualmente con una energía salvaje contra la aristocracia: «Nacido en las últimas clases de la sociedad, dice un contemporáneo, Ebroïn se había impuesto la misión de matar, de hacer huir ó de apresar á todos los Francos de sangre ilustre. Los reemplazaba con gentes de bajo nacimiento que no se atrevían á resistir á sus órdenes im-

(1) FREDEGAR., c. 18: «*Wintrio dux instigante Brunichilde interficitur.*»—c. 20: «*Cantinus dux interficitur.*»—c. 21: «*Egila patricius, nullis culpis constantibus, instigante Brunichilde interficitur.*» C. c. 27, 28, 29, 32.—LEHUERON, *Instituciones merovingias*, p. 471.—WAITZ, *Deutsche Verfassungsgeschichte*, t. II, p. 612, nota 2.

(2) MONTESQUIEU, *Espíritu de las leyes*, xxxi, 1.—FREDEGAR., c. 42.

pías» (1). Ebroïn sucumbió como había sucumbido Brunequilda; luchaban contra un movimiento irresistible. El poder real supone un Estado, y el Estado no era más que una imitación de Roma, sin arraigo en los espíritus. Al fin de la primera raza, el poder real no es más que una sombra; el mayordomo de palacio es el verdadero señor, pero no es sino el jefe de una poderosa aristocracia. Los Carlovingios llegan al trono con el apoyo de los grandes; se sirven de sus consejos en todas las circunstancias (2). Cuando la mano poderosa de Carlo-Magno no pesa ya sobre ellos, los consejeros se convierten en amos. Bajo Carlo-Magno mismo, los condes, los hombres poderosos por sus funciones ó sus propiedades son los que reinan más bien que el emperador; poseen los únicos elementos de influencia que subsisten en una sociedad en disolución: el poder local. Las guerras civiles que destrozaron el imperio despues de la muerte de Carlo-Magno, favorecieron la usurpación de los señores. El poder real desapareció, la aristocracia sólo quedó en pié; nos hallamos en pleno feudalismo.

SECCION IV. — DISOLUCION DEL IMPERIO CARLOVINGIO. APRECIACION DE LA UNIDAD CARLOVINGIA.

§ I. — Disolucion. — Causas.

El imperio supone la unidad, la indivisibilidad del territorio. Los Germanos consideraban los reinos como tierras que se repartían entre los herederos; Carlo-Magno mismo no se levantó por cima de las mezquinas concepciones de su raza. Esta costumbre debía producir la disolucion del imperio. Apenas hacía tres años que Ludovico Pío ocupaba el trono, cuando dividió el reino entre sus tres hijos. La division de 817 (3) es un acto notable; es un

(1) *Vita S. Ragueberti*, en DOM BOUQUET, t. II, p. 619.

(2) LEHUERON, *Instituciones carlovingias*, t. II, p. 270, 291 y sig.

(3) BALUZE, *Capitul.*, t. I, p. 574. — PERTZ, *Leg.*, I, 198.

ensayo de conciliación entre el principio de la unidad romana y el principio de la herencia germánica. En el preámbulo, el Emperador declara que sus fieles, reunidos para deliberar sobre los intereses generales del imperio, le han rogado que disponga, según el uso de sus antepasados, de la sucesión del reino: «Sin embargo, no nos ha parecido conveniente, ni á nosotros, ni á los que tienen alguna prudencia, romper por intereses humanos y por amor y afección á nuestros hijos, la unidad de este imperio.» Despues de haber implorado la asistencia divina con ayunos y oraciones, el Emperador, con consentimiento del pueblo, declara dar la corona imperial al primogénito de sus hijos y el título de rey á sus hermanos. Los reyes gobernarán los países que se les asignan, bajo la soberanía del Emperador; no podrán hacer guerra ni tratado, no podrán casarse sin su permiso. El acta de repartición cuida de que la disolucion del imperio no llegue hasta el infinito por efecto de la herencia; si uno de los reyes deja varios hijos, el reino no se dividirá entre ellos: «el pueblo reunido elegirá á aquel á quien Dios quiera escoger»; si muere sin hijos legítimos, sus Estados volverán al Emperador. A fin de mantener la buena armonía entre los príncipes, Ludovico Pío quiere que los reyes pasen al ménos una vez cada año á la corte de su hermano primogénito, con presentes, «para visitarle y verle y tratar juntos con el amor que se debe entre hermanos de todo lo que interesa al bien público y al sostenimiento de la paz.»

Ludovico Pío queria mantener la unidad de la dominación franca, aún partiendo el reino entre sus hijos. Pero la ley fundamental de 817 fué letra muerta; la subordinación que establecía entre los hermanos repugnaba demasiado á las ideas germánicas sobre el derecho igual de los herederos. Léjos de vivir unidos, los hermanos se destrozaron en odiosas guerras que acabaron en el tratado de Verdun. El Imperio se desmembró en tres reinos independientes; hubo aún un emperador, pero no tenía supremacía alguna sobre los reyes; no hubo ya más unidad. Sin embargo, el sentimiento de unidad sobrevivió á la division de la monarquía. La grandeza de Carlo-Magno dejó grandes recuerdos y sentimientos; cada uno de los príncipes carlovingios tuvo la ambición de reconstituir en provecho suyo el magnífico Imperio. Los vínculos de san-